



EXTRAORDINARIO
AL
BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO
DEL
OBISPADO DE BADAJOZ

GOBIERNO ECLESIASTICO

SEDE VACANTE

CIRCULAR.

En esta Vicaría Capitular se ha recibido la Real Carta de Ruego y Encargo siguiente:

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de la Monarquía y Vicario General Castrense.

El fallecimiento del ilustre hombre público, D. Práxedes Mateo Sagasta, ha llenado Nuestro espíritu de profunda pena.

Tan decidido servidor de los intereses de la Patria, merece las mayores alabanzas y el reconocimiento del pueblo, á quien prestó tan señalados como prolongados servicios.

Hoy que lloramos su muerte, debemos honrar su memoria y pedir para su alma las bendiciones del Señor, dispensador de todo consuelo y de toda gracia.

Así, pues, por la presente Os Ruego y Encargo que dispongais los públicos sufragios de costumbre en vuestras respectivas Iglesias, pidiendo al Altísimo por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello me servireis, y de la presente y de lo que en su vista resolvais, dareis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos tres.
—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Dato.»

Acatando el Ruego y Encargo de S. M. el Rey (q. D. g.), disponemos que en todas las parroquias de esta Diócesis se celebren exequias por el alma del finado, designando los Sres. Párrocos para esa obra de piedad cristiana el día primero, que lo consientan las rúbricas, después del recibo de esta Circular, dándose al acto la solemnidad compatible con la pobreza de las parroquias é invitando á la asistencia á las Autoridades.

Damos conocimiento de los deseos de S. M. y de lo que dejamos dispuesto al Ilmo. Cabildo Catedral para que acuerde lo que estime oportuno á fin de secundar el propósito del Monarca.

Badajoz 2 de Abril de 1903.

José M. Diaz Calvo.